

## COMUNICADO DGE/CMD/010/2023

DIRECCIÓN NACIONAL

Av. Mcal. Santa Cruz esq. c/Yanacocha Edif Hansa Piso 11 Telf. 2 - 2154523 2 - 2112186

LA PAZ

Av. Mcal. Santa Cruz esq. c/Yanacocha Edif. Hansa Piso 7 Telf. 2-2158599

DRURD

Edif. ECOBOL Piso 2 c/Presidente Montes N° 1460 entre calles Adolfo Mier y Junin Telf. 2 - 5112959

PODPÓ

POTOSI

Zona San Benito
C. Nicolás Benito s/n
Telf 2 - 6122799

UYUNI

LLALLAGUA

COCHABAMBA Zona Chimba Av. Hernár

Morales N° 1306 esq. Nanawa Telf. 4 - 4123590

CHUQUISACA

SANTA CRUZ
Calle Teniente Rivero

N° 225 (2do piso) entre 1er y 2do anillo Telf. 3 - 3120788

TARIJA

Penarang PANDO

DE: Mauricio Mamani Coro

DIRECTOR EJECUTIVO - SENARECOM

A : EMPRESAS QUE TIENEN RELACIÓN COMERCIAL

CON LA CENTRAL DE COOPERATIVAS MINERAS AURÍFERAS DEL NORTE DE LA PROVINCIA FRANZ

TAMAYO R.L. - "CECOMAN - FT" R.L.

REF. : APORTE GREMIAL "CECOMAN - FT" R.L.

FECHA: La Paz, 20 de abril de 2023

La Dirección Ejecutiva del SENARECOM en el marco de sus atribuciones, comunica a todas las empresas comercializadoras que registran aporte gremial a favor de "CECOMAN-FT" R.L. bajo convenio que, a partir de la fecha, se encuentra disponible para registro de Declaraciones Juradas de Formulario M-02 (Comercio Interno de Minerales y Metales), la siguiente:

• Se habilita **ÚNICAMENTE** la **Cuenta** N° 2160330000001 del Banco Sol, (Aporte Gremial – CECOMAN-FT R.L.)

Los depósitos efectuados con **fecha anterior** a la implementación del presente comunicado, se atenderán mediante soporte técnico para las declaraciones de Formulario M-02 acorde a su depósito bancario.

Queda sin efecto los comunicados anteriores relativos a convenio entre SENARECOM y "CECOMAN-FT" R.L.

Atentamente.

Mauricio Mamani Coto
DIRECTOR EJECUTIVO
Senerecom

MMC/GNIO/RMC/RCR/AMPR

2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"